DIARIO DE LA TARDE,
COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 4,243] *Buenos Aires, Miercoles 5 de Noviembre de 1845.* [PRECIO 1 PESO

Extracto de Periódicos Nacionales.

(De la Gaceta Mercantil.)

(Continuacion)

No. 6.

Proyecto.

Buenos Aires, Enero 22 de 1845.

Al Caballero A. Turner.

Señor:

Tengo el honor de acusar el recibo de su oficio de 17 del corriente, transmitiéndome una carta del Capitan Sir T. Pasley, que contiene copias de una comunicacion datada el 16 del mismo, juntamente con sus adjuntas, que este habia recibido del Almirante Brown, en la cual el Comandante Argentino anuncia el establecimiento desde aquel dia de un bloqueo rigoroso del Puerto de Montevideo y tambien de Maldonado, en el caso que este último Puerto cayese en poder de los enemigos de la Confederacion Argentina, y Vd. me informa que solicitará á Sir T. Pasley para que ocurra al Almirante Brown por una demora, hasta que Vd. haya podido obtener mi opinion con respecto al propuesto bloqueo.

Las reglas del bloqueo modificado del Puerto de Montevideo fueron adoptadas por el Gobierno Bonaerense á consecuencia del memorandum que el Conde de Lurde y yo presentamos al Ministro de Relaciones Exteriores, el 26 de Marzo de 1843, pero no se fijó tiempo alguno estipulado para su duracion, y se dejó al Gobierno el poder levantarlo ó cambiarlo segun las circunstancias lo requiriesen. Con respecto á su observacion de que yo debo estar en posesion de las miras del Gobierno de S. M. acerca de aquel arreglo, no tengo hesitacion alguna en poner á Vd. en posesion de lo que sé sobre el particular.

Cuando el bloqueo modificado fué referido por el Comodoro Purvis al Gobierno de S. M. sobre su resolucion en cuanto a su validez, el Gobierno de S. M. decidió que deberia respetarse; y Lord Aberdeen en su Despacho á mi de 1.° de Agosto de 1843, me hace saber para mi conocimiento y direccion que "estando el Gobierno de Buenos Aires en "guerra con el de Montevideo, tenia derecho á emitir las órdenes contenidas en el "oficio del Señor Arana, al Almirante Brown "del 19 de Marzo, prohibiendo á todo buque "introducir provisiones ó municiones de guerra al Puerto de Montevideo despues del "siguente 1.° de Abril, y aunque las circunstancias manisfestadas por el Comodoro "Purvis, eran tales que lo justifican en vacilar admitir la legalidad de la órden en cuestion, procedió debidamente al determinar "esperar la decision de Vd. sobre el particular. Es el derecho de un beligerante imponer sobre los puertos de su enemigo, ya "un bloqueo estricto, evitando todo acceso á "él por medio de una fuerza adecuada, ó ya "modificar semejante bloqueo limitando su "operacion á provisiones y municiones de "guera, y este derecho, mientras se haya "ejercido de un modo legal, no puede ser "materia de intervencion ó ser restringido "por Estado alguno tercero que profese neutralided entre las dos partes contendentes.

"El Abogado de la Reina, por lo tanto, asumiendo, como correctamente lo hace, que el "Gobierno de S. M. no está dispuesto á tomar parte en la lucha, es de opinion que "las fuerzas navales de la Gran Bretaña no "se encontrarian justificadas en poner término por la fuerza al bloqueo modificado de "Montevideo."

Como que así distintamente se manifiesta por el Abogado de la Reina que un beligerante tiene el derecho de imponer un bloqueo estricto ó modificado, sobre los puertos de su enemigo, y asumiendo, como Lord Aberdeen dice que lo hace correctamente el Abogado de la Reina, que el Gobierno de S. M. no está dispuesto á tomar parte en la lucha, yo no me creeria justificado en tomar sobre mi diriiir, que el bloqueo estricto de Montevideo notificado por el Almirante Browa, no fuese re[illegible]ido por las fuerzas navales de S. M. en el Rio de la Plata.

Traduccion fiel—*Ildefonso Isla*—

No. 7.

Fragata de S. M. Curaçoa surta en Montevideo, Enero 29 de 1845.

Al Señor Almirante, Comandante en Gefe de la Confederacion Argentina, &. &. &., al frente de Montevideo.

Señor:

Habiendo sido informado por el Contra-Almirante Lainé, que el bloqueo rigoroso de este puerto no será reconocido por las fuerzas navales Francesas en el Rio de la Plata, hasta que haya recibido primero instrucciones de su Gobierno, se hace mi deber reclamar á favor de los buques y cargamentos Ingleses una exencion igual de la operacion de dicho bloqueo rigoroso, por tan largo periodo de tiempo, como tal exencion sea acordada á los buques Franceses, sujetándolos solamente á las condiciones del bloqueo parcial hasta aquí en vigor.

Tengo el honor de ser, Señor, vuestro mas obediente, muy humilde servidor,

Tomas Sabino Pasley,

Capitan y Oficial mas antiguo de los Buques de S. M. en el Rio de la Plata.

Traduccion fiel—*Ildefonso Isla*—

No. 8.

Fragata de S. M. Curaçaa, al frente de Montevideo, Enero 29 de 1845.

Al Sr. Almirante Comandante en Gefe de la Confederacion Argentina, &c. &c. &c. sobre Montevideo.

Señor,

Tengo el honor de informaros, á solicitud del Encargado de Negocios de S. M. en este destino, que el bloqueo rigoroso de este Puerto y del de Maldonado, segun se me anotó en vuestra carta del 16 del corriente, será reconocido por las fuerzas navales de S. M en el Rio de la Plata. Pero como el Ministro de S. M. en Buenos Ayres ha ocurrido al Gobierno Argentino, para que posponga la fecha en que el bloqueo estricto ha de tener efecto tanto con respecto á la llegada como á la salida del Puerto de Montevideo de buques estrangeros, será necesario diferir la operacion del expresado bloqueo relativamente á buques y cargamentos Británicos hasta que yo haya sido impuesto del resultado de la solicitud de Mr. Mandeville cerca del Gobierno Argentino y de la fecha que aquel Gobierno fije definitivamente para el comenzamiento del bloqueo en cuestion.

El buque de S. M. Racer ha procedido á Buenos Aires con el objeto de recibir este conocimiento, que os será comunicado sin demora á su regreso.

Se hace necesario por mi parte, no obstante, reclamar indemnizacion por cualesquiera pérdidas á que puedan quedar sujetos los súbditos Británicos, á consecuencia del ejercicio del propuesto bloqueo rigoroso, con respecto á buques Británicos, ó á buques que tengan propiedades Británicas, provenientes de ultramar y que hayan salido del puerto de partida antes del recibo de la noticia del establecimiento del bloqueo rigoroso, en vez del bloqueo modificado hasta aquí en vigor.

Tengo el honor de ser, Señor, vuestro mas obediente, muy humilde servidor,

Tomas Sabino Pasley,

Capitan y oficial mas antiguo de los buques de S. M. en el Rio de la Plata.

Traduccion fiel—*Ildefonso Isla*—

No. 9.

Fragata de S. M. Curaçoa, frente de Montevideo, Abril 17 de 1845.

Al Sr. Almirante Brown, Comandante de la Escuadra Argentina.

Señor,

Tengo el honor de avisar el recibo, esta mañana, de su carta datada el 13 del corriente, junto con las adjuntas, notificándome el inmediato establecimiento de un bloqueo rigoroso de este puerto y del de Maldonado por las fuerzas bajo su mando, y manifestando que el término de quince dias, á ser contados desde el 13 del corriente (fecha de su carta), será concedido á los buques mercantes extrangeros actualmente en el Puerto de Montevideo, para dejar este Puerto, y para que los residentes extrangeros se retiren de esta ciudad con sus bienes y sus efectos.

Habiendo transmitido al Encargado de Negocios de S. M. copias de vuestra carta y de sus adjuntas, he recibido de él una comunicacion en contestacion. Mr. Turner observa, que desde la primera notificacion de un bloqueo estricto de Montevideo por las fuerzas navales Argentinas frente de este puerto en Enero último, la posicion de los residentes Británicos ha venido á ser considerablemente cambiada, principalmente en consecuencia de las extremas medidas que afectan el comercio extrangero adoptadas por el Gobierno Argentino en sus hostilidades contra este Estado, y que por lo tanto, es de opinion de que estaré justificado reconociendo el bloqueo estricto, solamente en el caso que el Gobierno Argentino esté preparado á acceder á algunas modificaciones de los términos de esa notificacion en favor de los súbditos Británicos residentes en esta ciudad.

Habiendo sido inmediatamente despachadas á Rio Janeiro noticias de la notificacion del bloqueo de 16 de Enero último, naturalmente serán transmitidas de allí á diferentes puertos del mundo, lo que tenderá á divertir los buques mercantes residentes en este puerto, mientras que al mismo tiempo los residentes Británicos aquí fueron relevados del deber de removerse de esta Ciudad de Montevideo por el subsiguiente conocimiento del hecho de la reusacion del Almirante Frances á reconocer ese bloqueo.

Desde este tiempo el decreto del Gobierno Argentido cerrando el Puerto de Buenos Aires, desde 1.° de Marzo último, á todos los buques extrangeros mercantes, que hubiesen tocado este puerto, aun con el objeto de procurarse un piloto para conducirlos á Buenos Aires, por la naturaleza del tráfico extrangero en este Rio casi completamente ha hecho retirar todos los buques Británicos de esta ciudad. Como seis buques mercantes, que de otro modo habrian ahora estado en capacidad de remover los súbditos Británicos de Montevideo, ciertamente han sido privados de entrar á este puerto desde la fecha mencionada, y en consecuencia de la ejecucion de este decreto; y probablemente muchos otros destinados á este puerto, pueden, por la misma causa, haber sido separados de su destino, mientras que un solo buque Británico, que llegó ayer, ha entrado en esta bahia durante el mismo periodo.

[illegible] mientras los residentes Británicos aquí son colocados por el Gobierno Argentino en posicion de requerir su salida de este puerto, han sido por el mismo Gobierno privados de casi todos los medios de efectuar su remocion y serán colocados en mayor dificultad si los términos del bloqueo estricto, como al presente es notificado, debiese ser reconocido sin condiciones.

Por las anteriores razones y en concurrencia con la opinion de Mr. Turner, creo que es de mi deber requerir, como una condicion al reconocimiento del bloqueo estricto de este puerto por parte de las fuerzas navales de S. M.

1.° Que el término de 15 dias sea préviamente concedido para la entrada, así como para la salida de este puerto, á todo buque mercante Británico.

2.° Que sea permitida al Puerto de Buenos Aires la entrada de todo buque mercante Británico, que pueda dejar este puerto, durante esos quince dias.

3.° Que el término arriba mencionado de los quince dias comience desde la fecha del actual recibo hecho por mi de la aquiescencia del Gobierno de Buenos Aires á estas condiciones.

Me permito llamar su atencion al intervalo que ha pasado entre la fecha y acuse de recibo por mi de su comunicacion. En vez del término de quince dias, que es razonable suponer concedidos, por el Gobierno Argentino, á los buques mercantes extrangeros para dejar la bahia, el término arriba referido ha abreviado el término en cuestion, de quince dias, ya suficientemente muy limitado, al corto período de once dias solo.

Tengo el honor de ser, Señor, su mas obediente humilde servidor.

Tomas Sabino Pasley.

Capitan y Oficial mas antiguo de las Fragatas y Buques de S. M. en el Rio de la Plata

Traduccion fiel—*Ildefonso Isla*—

No. 10.

Fragata de S. M. Curaçoa, Montevideo, Abril 17 de 1845.

Al Sr. Almirante Brown, Comandante de la Escuadra Argentina, &a. &a. &a.

Señor,

Con referencia á aquella parte de vuestra carta del 13 del corriente en la que me informais, que la comunicacion entre todos los buques extrangeros de guerra y la Ciudad de Montevideo, con excepcion de un bote por dia del buque del Comandante de la Estacion, y me referis á una adjunta sobre este asunto, que os parece haber omitido el enviarme, tengo que observar que la pretension al derecho de probibir la comunicacion entre los buques Británicos en Balizas y Bahía de Montevideo con aquella ciudad, tengo razon de creerlo, está en contradiccion con todos los principios reconocidos en casos de bloqueo y sobre el que en todo tiempo juzgaré una infraccion de mi deber el permitir que quede incuestionado.

Pero bajo las particulares circunstancias en que los residentes Británicos en Montevideo han sido colocados por las circunstancias detalladas en mi otra carta de esta fecha, una aquiescencia en las propuestas restricciones viene á ser muy incompatible con mi primer deber de proteger las vidas y propiedades Británicas, para cuyo fin yo requiero libre comunicacion con la ciudad y el Encargado de Negocios de S. M. en todo tiempo, y por lo tanto debo declinar á acceder á esta inusitada demanda

Tengo el honor de ser, Señor, Su obediente humilde servidor.

Tomas Sabino Pasley.

Capitan y Oficial mas antiguo de las Fragatas y Buques de S. M en el Rio de la Plata.

Traduccion fiel—*José R. Perez.*

(Continuará.)

EXTRACTO
DE
Periódicos Extrangeros.

CORRESPONDENCIA
DEL JORNAL DO COMMERCIO.

Paris, 4 de Agosto.

Todavia dura la sesion del Parlamento Ingles y ha producido alguna cosa que me parece necesario mencionar. En los últimos dias del mes pasado se ocupaba la Cámara de los Camunes de una cuestion que no es menos propia para hacer ver la manera como la Inglaterra está acostumbrada á adquirir sus derechos como aquella curiosa correspondencia diplomática, relativa á la introduccion de azucares de España, de que le dí cuenta en mi correspondencia pasada.

La Nueva Zelandia es una especie de pequeño continente, en los mares del Sud, resultante de la reunion de dos inmensas islas principales, que en el mapa no ocupan menos lugar que todo el reino unido de la Gran Bretaña ó Irlanda en Europa. Lo bueno del clima, la fertilidad del terreno y la excelencia de las producciones, parecieron á la Inglaterra motivos bastante poderosos, para que el pais mereciese la honra de formar parte del inmenso imperio Británico, condecorado con el título de colonia inglesa. Concebido y asentado el plan, trató el gobierno de ejecutarlo y así lo hizo, sirviéndose para esto de los mismos medios que tiene costumbre de servirse en semejantes casos. Los Franceses que con mucha anticipacion se habian establecido en la parte meridional de la tierra, fueron expulsados; de la bondad y derechos de los naturales no se hizo caso.

Segun la practica, del todo nueva, del gabinete Británico, cuando trata de hacer adquisiciones, fueron mandados adelante los inevitables misioneros metodistas, á título de precursores, y tanta diligencia pusieron en el desempeño de su mision apostólica estos ministros del Evangelio, que, dentro de breves audiencias, eran ellos dueños de lo mejor que poseia el pais. Uno de ellos, interrogado judicialmente, por lo que poseia en la Nueva Zelandia, respondio que todo se reducia á una sola lengua de tierra; y cuando fueron á examinar la extension de esta lengüita, hallaron que era de 900 acres, equivaliendo cada acre á cosa de 500 brazadas. Por lo que me han dicho en particular de esta lengua, es ella la mas larga que jamas he oido hablar—Preparadas las cosas de esta manera, mandó el gobierno un embajador, que concluyó con los Gefes de los indigenas un tratado, en el cual, como ellos lo entendieron, quedaban establecidas las bases de su independencia y en el cual de facto se reconocieron vasallos y súbditos de la Gran Bretaña, y así quedó establecida en la Nueva Zelandia la soberanía de la Inglaterra, que inmediatamente mandó un gobernador militar y todas las autoridades militares y civiles necesarias para la administracion de las vastas provincias que acabó de adquirir.

La gente con que el gobierno ingles procuró poblar su nueva colonia era una multitud de desterrados, ladrones, asesinos, y prostitutas, que mandó allá de la Nueva Holanda, que es el receptaculo adonde la Inglaterra acostumbra remitir sus inmundicias. El proceder de esta clase de gente era lo que se debia esperar. En breve conocieron los indígenas que habian sido cruelmente vendidos y engañados. El descontento general se desahogó en murmurar, los murmurios en vias de facto y las vias de facto en una insurreccion general que reventó el 11 de marzo.—Al principio hizo poco caso el Gobernador de lo que apenas le parecia simple tumulto

y crevó que no tendria necesidad de grandes esfuerzos para hacer entrar en la debida sumision al pueblo amotinado; pero no tardó mucho tiempo que no conoció su desengaño. Los indígenas bien resueltos y bien unidos, obedecian por todas partes á un Gefe, llamado João Heki, cuyos progresos contra los Ingleses fueron tales, que el gobernador comenzó á hacerle proposiciones, que fueron repelidas y acabó por poner precio á su cabeza, ofreciendo cien libras por ella al que se la presentase. La inutilidad de todos estos expedientes, le obligó en breve, á pedir socorro á la Metrópoli, como lo hizo: mas para esto era necesario desenvolver añte la cámara de los comunes todo cuanto hasta entonces habia sucedido y los motivos de la insurreccion del 11 de marzo. Esto fué lo que dió lugar á discusiones cuya relacion voy á referir en estos pacagrafos.

La indignacion de la Cámara, al oir la manera de que la buena fé de los indígenas de la Nueva Zelandia habia sido sorprendida por el Gobierno, fué extraordinaria. El diputado Buller hizo una mocion concebida en estos términos: "la cámara vee con dolor y con recelo el estado de la Nueva Zelandia: y estos sentimientos son agravados por la perspectiva, de que ninguna modificacion se hará á la deplorable política, que tan malos resultados ha producido."

Si yo me pusiese á referir la mitad de lo que durante la discusion de esta mocion fué dicho á los ministros, no solamente por diputados de la oposicion sino por varios de la mayoria, estoy cierto todos me creerian parcial; pero felizmente ahí están los diarios de Londres, los que, á lo menos en esta ocasion, me ponen á salvo de semejante acusacion. Un funcionario de la corona dice, que el procedimiento del gobierno en este negocio, ha sido una fraude indigno; el diputado Raebuk, hombre grosero, pero lleno de probidad se expresó en términos mas fuertes todavia; y el diputado Cormak, dice, que sentia cubrirse la cara de vergüenza, cuando se acordaba, que el gobierno habia hecho firmar á los gefes de los indígenas tratados, que ellos no entendian. En fin la disposicion de la cámara era tal, que Roberto Peel temia poner la mocion á votar en aquel dia y solicitó la suspension de la discusion. A los dos dias, se procedió á la votacion y se rechazó la mocion con la mayoría de costumbre. La cámara de los comunes no carece de hombres llenos del verdadero espíritu de generosidad y de justicia: mas la mayoría, magnetisada por el ascendiente del primer ministro, no tiene bastante valor para resistirlo, cuando la ocasion lo exige. En cuanto á lo demas, la victoria de Inglaterra es infalible. La poblacion de la Nueva Zelandia pasa de poco cien mil habitantes; y quien triunfó de la China y le impuso todas las condiciones que quizo, mucho mas facilmente triunfará de un pueblo todavia semi-salvage, débil en número y privado de todos los medios de resistencia. Podemos por lo tanto dar esta nuva iniquidad por consumada y no volveré mas á hablar de ella.

Del mismo modo como los habitantes de la Nueva Zelandia serán tratatos por el Gobierno de Inglaterra—(y ya partió lord Seymour, comandante de la estacion naval, con todas las fuerzas de que se podia disponer, no hablando de 24 compañias de infanteria y un parque de artillería, que tambien se mandó salir de la Nueva Gales)—será tambien tratado el Brasil, dentro de poco, en vista de lo que se pasó en la cámara de los comunes del 25 al 26 de Julio último. Fué en la dicha sesion que Roberto Peel presentó aquel famoso bill sobre el que me extendí tanto en mi antecedente correspondencia y definitivamente votada por la cámara de los Lores. Mas bien por formalidad que por otro motivo, expuse en pocas palabras el objeto de que se trataba, y despues de una impetuosa discusion fué adoptado el bill con todas sus cláusulas y condiciones. Una única voz, la del diputado Gibson, representante de Manchester, se elevó á favor del derecho de la justicia, atrozmente atropellada por el gobierno. Entretanto si sus argumentos tuvieron mucho de concluyente, otro tanto tuvieron de infructuoso.

Se decia que equivaliendo el bill de que se trataba al peligro de una guerra con el Brasil, se esperaba que la Cámara reflexionase primero sobre la gravedad del caso, antes de tomar sobre sí tamaña responsabilidad; pero fuera de este motivo que no era de desechar, habia contra la medida legislativa que se proponia otro argumento mucho mas fuerte, al cual se suponia que nadie se opondria por poco que se tomase en consideracion. Que cuando la Inglaterra clasificó como crimen de pirateria el tráfico de esclavatura, declaró luego que en caso ninguno podia ser juzgado un súbdito británico por ningun tribunal extrangero, sea quien fuese. Esta declaracion era perfetamente consonante al espíritu del derecho internacional y de la justicia; pero por esto mismo que ella valia para Inglaterra es que no podia ser violada tratándose de una nacion extrangera.

A este modo de argumentar habia poco que responder; mas, cuando se trata con hombres del temple de Roberto Peel y sus cólegas stat pro ratione voluntas. El primer ministro respondió con aire enfadado que, visto que el Brasil no queria abolir la esclavitud, era tiempo de obligarlo a esto; y que ademas, habiendo consultado, antes de presentar el bill de que se trataba, las primeras notabilidades jurídicas del reino y sobre todo al venerable William Fallet, todos le habian dicho, que el Gobierno estaba en su derecho y que podia continuar á ejercer bajo señal ó derecho de visita, en conformidad del tratado, no obstante la falta de consentimiento del Brasil, capturando los barcos sospechosos del tráfico y confiscándolos en su provecho, y pudiendo á mas de esto, apoderarse de las personas encontradas abordo de dichos buques, para hacerlas juzgar por los tribunales ingleses, conforme á las leyes del reino. En vista de esto—(y nótese que en la sesion del 1°. del corriente pasó el bill en 2.ª lectura, con la misma mayoría y apesar de las mismas objecciones)—ya el Brasil sabe con que debe contar y ya el Gobierno puede irse preparando, para obrar como le incumbe.

(Del Jornal do Commercio de 1.° de Octubre.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

El Capitan interino del Puerto y Edecan de S. E.—

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1845.— Año 36 de la Libertad, 30 de la Independ. y 16 de la Confederacion Argentina—

Da parte de lo ocurrido con el temporal en los buques que hay en el Puerto—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr—

El infrascripto tiene el honor de poner en conocimiento de V. E., que con el fuerte temporal desde ayer al medio dia al viento recio Sueste, todos los buques mercantes extrangeros que quedaron despachados el dia 31 del mes próximo pasado, entre ellos la Polacra Sarda "Trinidad," once Goletas y Paylebotes de la misma nacion, todos llevando innumerables familias y pasageros con destino al Rio Grande, han tenido que abrigarse á la Boca de las Palmas, sin saberse hasta este momento si habrá habido alguna pérdida de aquellas, aunque se presume que no haya desgracia ninguna, mas que el incómodo de las familias por el rigor del temporal—

En este momento que son las 8 de la mañana, la Goleta de guerra Sarda "Ninfa del Plata," ha roto las cadenas y va tomando para las Palmas—

El Bergantin Ingles mercante "Philomela," á las 9 de la presente fecha, ha rompido sus cadenas, y quedándose sin anclas, se está manteniendo á la capa sobre el canal, que sino abonaza el tiempo no le quedará otro recurso que embicar sobre tierra ó irse á la Colonia—

La Fragata de los Estados Unidos de Norte América "Shaw," que ha roto sus cadenas á las diez y media de la mañana, se vino encima del Bergantin de guerra Sardo "Colombo," y chocándose este con aquella, ha roto la Fragata el bauprés y la obra del palo de proa—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Sr.—

Pedro Ximeno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Individuos q' solicitan pasaporte

Dia 3.

3.ª publicacion

D. Juan Larramendy, su esposa, 1 hija	Rio Grande
Juan Igaramendy, su esposa, 1 hijo	idem
Margarita Sierra	idem
Martin Iramendy	idem
Fernando Poyós	idem
Maria Parada	idem
Maria Bulillo	idem
Andres Mullet, y su hermana	idem
Ignacio Rodriguez con tropa de arria despachada por D. Climaco Darach	Mendoza
Simon Bargas con tropa de arria despachada por D. Climaco Darach	idem
Anastasio Cuestas con tropa de carretas despachada por D. José Maria Acosta	Rosario
Gregorio Ponce con tropa de carretas despachada por D. José Maria Agote	Santa Fé
Francisco Antunes con tropa de arria despachada por D. José Villar	San Juan
Francisco Valerio Oliva con tropa de carretas despachada por D. José R. Merlo	Córdoba

Dia 4.

2.ª publicacion

D. Bautista Chosa	Génova
Agustin Rotendo	idem
Santiago Cámpora	idem
Berto Espoturno	idem
Paulo Sapello	idem
Juan B. Perin	idem
Angel Sapello	idem
Bernardo Garat	Rio Grande
Guillermo Uhaldegaray	idem
Juan Uhaldegaray	idem
Juan B. Yriart	idem
Pedro Garat	idem
Domingo Quitery, su esposa	idem
Juan Mounloutguy y su esposa	idem
Juan Bidegain, su esposa y 3 hijos	idem
Santiago Hargaindeguy	idem
Adolfo Sraleiviez	idem
Pedro Ebhuverez	idem
Costantino Grosso	Mendoza
Felipe Puebla con arria despachada por D. Manuel Escati	idem
Juan Frantischequi	idem
Luis Maldonado	idem
Valentin Moreira, con tropa de arria despachada por D. Climaco Darach	idem
Benigno Videla	idem
Pablo Corcorane, su esposa, 2 hijos	Inglaterra
Soseph Roan	idem
Pedro Leiva	Santa Fé

Dia 5.

1.ª publicacion.

D. Bautista Helty	Rio Janeiro
Pedro Lameur	idem
Juana Smitt	Inglaterra
Catalina Graham	idem
Roberto Wilson	idem
Alejandro Eckslo	Rio Grande
Eliza M. Cormich	idem
Juan Brescione	idem
Juan Peillorena y su esposa	idem
Martin Lohiague	idem
Juan Ponda	idem
Juan Etcheverry	idem
Maria Ainciondo	idem
Isabel Ainciondo un hijo	idem
Juan Duhalde, su esposa	idem
Carlos Elicetche	idem
Pedro Camblone	idem
Cosme Grillo	idem
Juan Battade	Francia
Juan Antonino	idem
Juan Lorda	idem
Lorenzo Peñalbes	Paraná
Nolberto Molina con tropa de carretas despachada por D. Benjamin Valdez	Mendoza
Felix Cohen	idem
Eugenio Iribaringaray	idem
Pedro Tapias con tropa de arria despachada por D. Climaco Darah	idem

---

¡VIVA LA FEDERACION!

DESPACHO

DE ADUANA.

A BROWNELL, STLGMANN Y CA. *belgrano* 97

54 fardos y cajones de bramantes.

¡VIVA LA FEDERACION!

MARITIMA.

SALIDAS DEL 3.

Barca Inglesa "John Patchett" para Liverpool.

Corbeta de guerra Francesa "Coquette" para Montevideo, conduciendo á su bordo al Encargado de Negocios Baron de Mareuil.

Salidas de Ayer.

Bergantin Ingles "James Duncan" para Londres.

Bergantin Goleta Ingles "Emma" para Liverpool.

Corbeta de guerra Brasilera "Union" para Montevideo.

Paquete de S. M. B. "Spider" para Montevideo y Rio Janeiro.

Salida de Hoy.

Barca Inglesa "Mary Lloyd" para Montevideo.

Avisos Nuevos.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso de la Policía.

HABIENDO llegado la estacion señalada por el bando de Policía para dar principio al barrido de las calles, se pone en conocimiento del público para su mas exacto cumplimiento; so pena de ser castigado el infractor con la multa establecida—"Artículo 12. Todos los Sábados desde el 1.° "de Octubre hasta fin de Abril, se regarán y barrerán las ca"lles empedradas, haciéndolo verificar cada vecino en su per"tenencia, y la tierra será amontonada al lado de los postes." Buenos Aires, Octubre 3 de 1845.

El Oficial 1.° en comision del Departamento de Policía,

n5—30g *Moreno.*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso de la Policia.

SE previene á los propietarios de fincas que con arreglo á las disposiciones vigentes, es llegado el caso de dar principio á reparar las veredas que están en mal estado, y que con sugecion á las mismas tienen de término hasta el 30 del presente Noviembre pasado el cual quedaran sujetos á las penas establecidas. Buenos Aires, Noviembre 3 de 1845.

El Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policia,

n5—30g *Moreno.*

Recreo de Verano.

Restaurant—Thorndike.

LA estacion se aproxima para gozar de este recreo agradable y decente, y el propietario, tratando siempre de complacer al generoso público de esta ciudad, determina que nada faltará para rendir este preco preferible para los gustos mas delicados.

Para la conveniencia de los que desean aprovechar de este pasa-tiempo y de los aires puros de campo que allí se encuentran, avisa que el Omnibus y la Volanta, para llevar y traer pasageros, saldrán de la Alameda; al pié de la calle de Corrientes, durante los Domingos y dias de fiesta desde las 7 de la mañana, y seguirán en estas diligencias á cada hora del dia hasta las diez de la noche.

En otros dias de la semana, los carruages estarán prontos para la hora que se quiera designar, avisando oportunamente el dia anterior en la misma quinta.

Tambien avisa que en las dos casas-quintas hay piezas hermosas y propias para caballeros solos, ó para familias cortas, que se alquilarán en precios cómodos. n5—3p

Para Santa Fé.

DEL 10 al 12 del corriente saldrá una tropa de carretas, la que admite carga para dicho destino y los pueblos del transito, Arrecifes, San Nicolas de los Arroyos, y Rosario; el que guste fletar ocurra á la calle de Suipacha núm. 55. n5—3p

Ama de leche.

SE ofrece una ama vazca de buenas recomendaciones y de pocos dias de parida, bien sea para criar en su casa ó en la de la persona que la necesite, ocúrrase calle de Tacuarí núm. 97. n5—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

TEATRO

De la Victoria.

GRAN FUNCION

Patriotica Estraordinaria

DE AFICIONADOS.

Hoy Miércoles 5 de Noviembre.

Despues de los heróicos esfuerzos y gloriosos triunfos de las armas Argentinas en bien de la causa sagrada de la Libertad Americana, desde los primeros albores de la regeneracion politica de la América del Sud; despues de la extraordinaria valentia sin ejemplo con que han repelido las invasiones extrangeras de naciones soberbias y potentes; despues del valor y denuedo victorioso con que la Confederacion Argentina ha sabido sostener sus derechos en guerra disigual y obstinada, reapareciendo cada vez mas ardiente y poderosa en treinta años de lucha y de victorias, añadiendo á cada agresion nuevos laureles á su corona triunfal; hoy se presenta á la faz del mundo llena de orgullo nacional, y de ferviente entusiasmo Americano para rechazar las nuevas, injustas, inauditas pretensiones de las dos mas poderosas naciones del viejo Mundo cuyos gobiernos mirando con ojos encelados la grandeza y prepotencia de la democracia Americana, han jurado aniquilarla dirigiendo su furor contra la invicta República Argentina, la mas gloriosa defensora de la Independencia, prometiéndose con su ruina abatir el orgullo Americano, y concluir con la libertad republicana, pretendiendo establecer su dominacion sobre los Estados Soberanos del Sud.

¿Quién no descubre en esta série no interrumpida de acontecimientos singulares conglobados sobre nuestra Patria, el rol grandioso que el Ser Supremo ha deparado al invicto Pueblo Argentino en el sublime drama de la Independencia Americana? ¿Y quién no mirará en el hombre estraordinario que la dirige, en el GRAN ROSAS, al génio destinado por el Omnipotente para efectuar el fausto anhelado desenlace? Esta idea tan lisongera como justa y grandiosa llena de regocijo á todos los corazones Argentinos y hace concebir grandes esperanzas á todos los hijos leales de la América. El aspecto de las armas de la Inglaterra y de la Francia coligadas, solo han excitado la indignacion en los pechos Argentinos y Orientales, y el ardor nacional y la alegria al ver ya á su frente sin embozo á crueles y desnaturalizados extrangeros que por tantos años han atacado su Independencia con las armas de la intriga, el cohecho y la perfidia, á las que no podia oponer otras iguales la dignidad y la nobleza de los justos y generosos Pueblos del Plata que solo saben defenderse y vengarse de sus enemigos en el campo del honor. ¡Venturoso dia dos de Agosto de 1845! ¡Dia de los mas gloriosos auspicios para todo el Continente Americano! ¡Dia de gozo y de ventura para las Repúblicas Oriental y Argentina! ¡Nuestro será el triunfo! Sesenta mil guerreros ardientes y gozosos se preparan á decidir la gran cuestion arrojada por la ambicion sobre las márgenes del Plata.

Nunca la influencia y dominacion europea en el Nuevo Mundo. Siempre la perfecta y perpetua Independencia de los Gobiernos Americanos.

"La alegria marcial, cuando tan sagrados intereses se interponen, es la alegria del valiente, la alegria del hombre."

Para celebrar tan gloriosos triunfos y tan hermosas esperanzas, los ciudadanos federales que suscriben, impulsados por esa alegria patriótica que anima hoy á todos los verdaderos Argentinos, han dispuesto una gran funcion teatral, que corresponda en su magnificencia y brillo á lo grandioso del motivo y objeto de ella. Penetradas de iguales sentimientos las Señoras Alvara Garcia, Gillermina P. de Molina, y Josefa Funes, se han prestado obsecuentes á acompañarnos en esta demostracion.

Su principal exhibicion será la de un gran Drama patriótico que ofrecerá en la escena la terrible venganza de un Pueblo oprimido por una de esas mismas naciones—

EL

GUANTE DE CORADINO

Ó SEA

ODIO AL YUGO ESTRANGERO

Nos presenta un ejemplo de los innumerables que ofrece la historia, de que ningun pueblo es débil, cuando se propone ser libre, y que siempre fracasó el poder de los tiranos y opresores contra la resistencia heróica de las naciones amantes de su libertad.

Los sentimientos sublimes de amor á la Independencia y la humanidad, de ódio á la tiranía y á los crímenes é infamia que siempre la acompañan, relevados en el Drama con una bella versificacion y patéticas escénas, conmoverán profundamente á los corazones Argentinos, hoy vivamente excitados por las mismas emociones; acreciendo si es posible, su patriótico entusiasmo contra la infame atroz intervencion Anglo-Francesa y contra todo predominio é influencia extrangera.

La funcion será precedida de las proclamas federales en seguida se cantará por los SS. Aficionados el Himno Nacional, y á continuacion la Cancion patriótica federal—

GLORIA ETERNA

AL

MAGNÁNIMO ROSAS.

Despues de las que se recitará una Oda Patriótica, composicion al efecto del Sr. Dr. D. Vicente Lopez, Presidente de la Exma. Cámara de Justicia.

Concluido el Drama uno de los SS. Aficionados y la Sra. Guillermina bailarán unas graciosas—

Bolras.

Terminará el todo de la funcion con la graciosa Peti-pieza nueva en un acto titulada—

Tu amor ó la Muerte.

Los Aficionados.

A LAS OCHO.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Se desea Enagenar.

LA accion de una colona española, por ser innecesario su servicio en la casa donde se halla, es jóven y sin ningun género de vicios la persona que la necesite; puede ocurrir á la calle de Cuyo numero. 130.

n5—6p

¡La Colmena No. 13!

LOS subscriptores á este pediódico pueden acudir á la Libreriá núm. 46 calle de la Universidad para este número.

n5—2p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitario!

Aviso al Público.

EN el almacen de comestibles calle de Potosí número 57 hay un atado de costuras cortadas, que es probable se le haya olvidado á alguna señora que hubiese entrado á comprar; cualesquiera que sea la persona que se considere con accion á él puede ocurrir á dicho almacen que dando las señas le será entregado con solo la calidad de pagar el presente aviso.
n5—3p

Armazon de Tienda.

SE vende uno muy bueno y de tamaño regular, quien se interese ocurra á tratar á la calle de Suipacha núm. 55 que se le dará por un precio muy bajo. n5—3p

Espíritu de alquitran y barniz

HAY en venta unas pocas cuarterolas en la calle de la Reconquista núm. 26.
n5—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Se vende.

UN puesto en un local excelente propio para negocio, su dueño lo vende por tener que atender otro negocio, con un surtido general y todos los útiles para dicho negocio; para tratar ocurran á la casa calle de Belgrano núm. 181 que encontrará con quien tratar.
n5—2p

Se precisa.

UNA buena cocinera que á mas de entender bien su oficio presente buenos informes, en la calle de Belgrano No. 24.
n5—3s

¡VIVA LA FEDERACION!

Se ofrece

UN colchonero al público á trabajar en casas particulares; compone sofaes, cose alfombras, esteras, a precios sumamente equitativos. Las personas que lo necesiten pueden ócurrir á la calle de la Federacion número 178½
n5—6p

Se necesitan

DE cinco á diez mil pesos á interes sobre finca libre. El que le interese en esta imprenta encontrarán el número de la casa del interesado. n5—2p

Conchavada.

SE necesita una en la calle de Potosí núm. 135 para el servicio de adentro y que sepa planchar, la que tenga buenas recomendaciones de su buena conducta puede ocurrir á dicha casa para tratar. n4—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Aviso de la Policia.

TODOS los Sábados y en defecto de estos por lluvia, los Mártes saldrán desde la Administracion de carros los destinados á la limpieza custodiados cada uno por un vigilante, para cerciorarse y dar cuenta si el carrero perteneciente á cada calle llama puerta por puerta como se les tiene prevenido; de consiguiente en los dias indicados se espera que el vecindario hará saber al Vigilante los que no haya ocurrido el carrero á fin de tomar las medidas necesarias para corregir tales faltas. Se previene tambien, que las basuras que es del deber de los carros de limpieza alzar son solamente las producidas por barridos de las casas con inclusion de las cocinas, pero no los escombros, limpieza de techos &a. Buenos Aires, Noviembre 4 de 1845.
El Oficial 1.º en Comision del Departamento de Policia,
Moreno,

Aviso

EL abajo firmado avisa al público que habiendo fugado de esta Capital á la Provincia de Entre Rios D. Juan Halkett, con quien tenia contrata de sociedad en una estancia llamada "Las Cabezas" ahora conocida por "San Juan", en el departamento de Gualeguay, cuya firma giraba bajo el nombre de Halkett y Black, que habiendo terminado y fenecido dicha contrata de sociedad en Julio del año de 1842, y que habiendo definitivamente arreglado las cuentas hasta el 1º de Agosto de 1845, declara que el ante-dicho D. Juan Halkett no tiene autoridad para hacer uso de la firma de Halkett y Black, pues por las razones espuestas dicha firma es ficticia, nula y sin valor. En virtud de lo cual el infrascrito en defensa de sus derechos, advierte á todos que esto vieren, que protesta contra los actos, intervencion y manejo de la estancia ante-dicha por D. Juan Halkett, en cuanto á la parte que le corresponda al infrascrito en dicha estancia.
Buenos Aires, 28 de Octubre de 1845.
n4—8p *Diego Black.*

☞Veneno para los Ratones,

ESTE veneno es una composicion sin arsénico y sin daño para otros animales. El modo de usarlo consiste en untar un poco del veneno en un pedacito de carne ó pan y se coloca en los parages en donde se hallan los ratones. Se vende solamente á 8 pesos el tarrito en el almacen esquina de las calles del Perú y Piedad. n4—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Aviso de la Policia,

DEBIENDO darse principio el Miércoles 5 del corriente á la novena de NUESTRO PATRON SAN MARTIN se previene, que desde las nueve de la mañana hasta las diez y media de la misma deberán cerrarse todos los talleres, tiendas, pulperias, almacenes, puestos, y demas casas de trato, sopena de 25 pesos de multa en caso de contravencion. Asi mismo se recuerda que en las noches correspondientes á la víspera y dia del SANTO, todo individuo sea de la clase y condicion que fuese, iluminará en la forma acostumbrada el frente á la calle de su casa habitacion, desde las ocho hasta las once de la noche. Buenos Aires Noviembre 3 de 1845.
El Oficial 1.º en Comision del Departamento de Policia,
n4—6g *Moreno.*

Aviso

A los Sres. Acreedores á los concursos de los bienes de los Sres. D. Nicolas y D. Tomas Giraldes, y D. Eugenio Muñoz.

LA Comision inspectora, interventora y liquidadora, nombrada á estos Concursos suplica á los Sres. Acreedores en general, tanto hipotecarios, valistas, como de otra cualquier clase, tengan la bondad de acercarse al escritorio de uno de los comisionados en la calle de la Reconquista núm. 169 de 8 á 12 del dia, y dentro del término de 8 dias contados desde la fecha, con todos sus documentos respectivos para tomar positiva razon de ellos, y formar la division que puede pertenecer á cada uno de los concursos. La comision ofrece en venta por tasacion al corriente de plaza, ó por lo que puedan convenirse, todos los bienes siguientes—

Perteneciente al Concurso de D. Nicolas Giraldes, en la Ciudad.

Todo el surtido de géneros de tienda situada en la calle de la Universidad núm. 28

En San José de Flores.

Una chacra bien conocida por el antiguo nombre de Quirno, con abundantes montes, edificio extenso, y últimamente aumentado y en muy buen estado, 1 terreno frente á la iglesia de una cuadra de tierra cercado de pared.

En los Quilmes.

Una suerte de chacra con buenos montes y frutas, toda zanjeada y cercadas las 16 cuadras de álamos y membrillos; hermoso edificio compuesto de 12 piezas de buen tamaño y en situacion propia para negocio

Una idem de idem lindando con la anterior, á la entrada del mismo pueblo; llena la mayor parte de buenos montes y cercada de álamos y membrillos.

Una y media idem de idem en el mismo pueblo de 24 cuadras, la mitad llena de monte y zanjeada.

Una idem de idem frente al pueblo con sus ranchos y monte.

Una idem de id frente á la anterior con 16 cuadras y monte.

Una quinta con terreno de ocho cuadras y algunos plantíos, todo superior

Una esquina de azotea en el mismo pueblito con una cuadra de terreno.

Una cuadra de terreno en el mismo pueblo frente á la anterior.

Una suerte de chacra en este mismo lugar del pueblo, todavia sin monte.

En esta Ciudad.

Una casa formando esquina á las calles de Suipacha y Tucuman componiendo ambos frentes 70 varas.

Una casa esquina frente á la anterior en el mejor estado.

Otros haberes.

Aperos de labranza, muebles, bueyes y carretas y útiles de los establecimientos, muebles de casa, porcion de leña de rama cortada y en depósitos en los establecimientos de Quilmes y Flores; leña por cortar en pié en los mismos establecimientos &a. &a.

Perteneciente al Concurso de D. Tomas Giraldes en la Ciudad.

Una casa calle de Suipacha núm. 208, 1 idem calle de la Esmeralda núm. 198 1 idem chica calle del Temple.

En Ranchos.

Dos mil ovejas mestizas y 300 animales vacunos 1 casa de trato en los Montes Grandes, 1 idem en campos del Sr. Senillosa, 1 idem en Ranchos.

Perteneciente al Concurso de D. Eugenio Muñoz en la Ciudad.

Una quinta situada en el Bañado de Palermo con 14 cuadras cuadradas de terreno y edificio, 1 casita en la calle de Córdoba.

En Lujan.

La mitad del establecimiento que tiene á medias con D. Juan Cano, que se compone el terreno de 1,500 varas de frente y 9,000 de fondo; 790 cabezas ganado vacuno, 70 lecheras, 16 bueyes, 4,000 ovejas, 2 carretas y aperos y un terrenito sobre el puente de Marquez.

En los Montes Grandes.

La tercera parte en sociedad con sus hermanos en lo siguiente—2500 cabezas de ganado vacuno, 600 yeguas y 1000 ovejas.

En el Azul

2500 cabezas de ganado vacuno, y 500 ovejas.

Por todo lo relativo á estos concursos se podrán dirijir al mismo escritorio, ó á la calle de la Catedral tienda frente al núm. 3. n1—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes unitarios!

Ojo á las changas.

SE vende una finca edificada en terreno como de un cuarto de tierra, con cuatro piezas de material, dos de ellas techadas de ladrillo y las demas de paja, se halla situada en la calle de los Estados Unidos Cuartel núm 21 tirando por detras de los Ejercicios dos y media cuadras para el Oeste.

Un terreno Solar.

SITUADO del hueco denominado de los (Sauces) tres cuadras al Este, compuesto de siete cuartos de tierra

Otro terreno de chacra.

Que se compone como de nueve cuadras cuadradas en las cuales se hallan edificadas tres piezas de material. techadas dos de azotea y otra de paja; su situacion es á espaldas de la Pólvora de Flores cuartel núm. 2 de Campaña

Otra finca.

EN el Pueblo de San José de Flores una cuadra antes de llegar á la Iglesia; con cuatro piezas de material edificadas en un cuarto de tierra—El interesado puede ocurrir á la calle de Representantes núm. 281 alli mismo hay dos fincas para alquilar con buenas comodidades; una de ellas es de altos construida recientemente todos los techos estan seguros.
n4—4p

☞ A las personas

Que desean pasar el verano fuera de la Ciudad.

EN la hermosa Quinta conocida por de Thorndick, pasado la Recoleta, hai en la casa de arriba varios cuartos propios para solteros, y otras habitaciones cómodas para familias, con mas ó menos muebles, todo en el mejor estado, ofreciendo aquella altura la vista mas agradable que pueda hallarse en aquellos parages, tanto sobre el Rio como sobre las quintas de las cercanias, gozándose ademas la ventaja de tener inmediato la Casa-Fonda de la misma quinta, que proporciona toda clase de comidas y servicios con el mayor esmero, prontitud y á precios muy equitativos.

Asimismo hay en la Quinta-Fonda varios cuartos propios para solteros, y tanto á estos como á las personas que ocupen la quinta de arriba, se les proporcionará, cada vez que lo necesiten, un carruage de los varios que existen en el establecimiento, y tambien se les cuidarán y mantendrán los caballos que tengan.

Las personas que habiten una y otra casa, tendrán derecho á pasear por toda la quinta y el jardin. n4—5p

RETRATOS

De Daguerrotipo con colores,

SACADOS por JUAN A. BENNET, artista recien llegado de Nueva York. Las personas que deseen tener un retrato fiel de si misma ó de sus amigos, harán bien de ocurrir á la calle de la Piedad; altos No. 121, para ver las muestras de los que se han sacado. los retratos que saca son superiores á cuantos hasta ahora se han sacado en este pais, de lo que bastará su exámen para comprobar el asorto

Su oficina estará abierta todos los dias, menos los Domingos desde las 10 de la mañana hasta las 3 de la tarde, sea el tiempo cual fuere. n4—6p

A CINCO PESOS LIBRA.
Conservas ó sea dulce en caldo,
Y POR
ARROBAS ☞ A CUATRO Y MEDIO.

DE zandias, batatas, peras, duraznos, carne de membrillo, toronja, limon, cidra, zapallo, &a., &a, todo superior, y el seco á seis pesos, se encuentra de venta en la Confiteria del CINCO DE OCTUBRE frente al Teatro de la Victoria:—Igualmente se ofrece todo lo concerniente al ramo de pasteleria, lo mejor hecho posible; se harán fuentes para afuera como se pidan con la mayor delicadeza por un precio que á la vez que proporcione alguna utilidad al establecimiento no exaspere á las personas que se dignen protegerlo.
n4—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso

EN la calle de Cordova núm. 149 habita una pobre tullida de pies y manos la cual suplica a sus bienechores la socoran con una corta limosna á lo que vivirá eternamente agradecida rogando á Dios por sus importantes vidas, encarga que allandose sin tener a quien mandar se dignen traerle a su casa.
n4—3p *Carmela Albarracin*

Aviso.

SE vende un ventilador, un cernidor, una maquina de desterronar; en la calle de la Piedad No. 442 darán razon.
n4—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTNIA!

Funeral,

DON Francisco Chas y hermanas, D. Joaquin Belgrano, hijos y hermano de la finada **Sra. Doña Juana Belgrano** [Q. E. P. D.] ruegan á todas las personas de su relacion á quienes por olvido ú omision del repartidor no se les haya pasado esquela se sirvan honrarlos con su asistencia en los funerales rezados que por el eterno descanso de la dicha finada se han de celebrar en el templo de Nuestro Padre Santo Domingo el Viernes 7 del corriente, á las 10 de la mañana, á cuyo obsequio quedarán muy reconocidos.

Asi mismo se suplica á los señores Sacerdotes que quieran aplicar la misa asistiendo á la vigilia y responso recibirán la limosna de 20 ps.
n4—3p

NOVENA

CORTE DE MARIA.

ORACIONES PARA VISITAR
A LA
SANTISIMA VIRGEN.

SE hallan de venta en la Imprenta Argentina calle de la Universidad núm. 37.
n4

Sanguijuelas

De Europa Grandes.

SE venden y aplican á precios equitativos en la botica recien establecida en la calle de Potosí y de Lima num. 62 de San Juan 3 cuadras para el campo; se encuentra tambien á toda hora un sangrador aprobado por el tribunal de Medicina. n4—3p

A los dueños de casas,

EN la calle de la Catedral núm. 132, herreria de Dominguez, hay en venta 16 lienzos de varanda conteniendo 70 varas, las cuales se venden todas ó en partes, á un precio mas acomodado que lo que hoy se puede hacer en el pais; el que se interese ocurra á dicha casa que hallará con quien trata. n4—8p

Se alquila

LA casa de altos en la Plaza de 25 de Mayo con seis piezas y vista al rio.
n4—3s

Manteca del dia

MANTECA fresca á 3½ peso al lado de la Fonda Alianza número 77.
n4—3p

Aviso.

EN la obra de la Iglesia del Colegio se necesitan dos peones; alli mismo se encontrará el encargado; el mismo tiene una reja antigua para vender. n4—6p

Orchata de pepas de sandia,

EN botellas y tarritos preparada con puras pepas de sandia con toda proligidad, se vende en la botica recien establecida en la calle de Potosí y de Lima No. 62, de San Juan tres cuadras para el campo. n4—8p

REMATES.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR TOMAS GOWLAND.

Catedral número 117.

El Jueves 6 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se rematarán á la mejor postura, todos los muebles, libros y demas que quedaron sin venderse por falta de tiempo en el remate anterior cuyo pormenor se verá á la hora del remate.

POR EL MISMO.

En la carpinteria, herreria y fabrica de carros calle de Representantes número 225.

El Viernes 7 del corriente, á las 11 en punto, se rematará precisamente á la mejor postura por separarse una sociedad todos los útiles de dicho establecimiento que consiste de lo siguiente—

3 carros nuevos, 1 par ruedas, 1 torno para tornereria, maderas de algarrobo, maderas de roble y de lapacho, mazas de carros, 2 bancos carretillas de manos, 1 galpon de madera, rayos de lapacho, 3 tornos fierros viejos, 1 banco de herreros, herraduras de caballos, 2 fraguas, 2 vigornias, 1 lote carbon de piedra, herramientas, bancos &c.

POR EL MISMO

En la calle del 25 de Mayo núm. 40.

El Viérnes 7 del corriente á las 11 en punto se han de rematar todos los muebles que se hallan en dicha casa que consisten de un surtido general de todo lo que es necesario para el servicio de una casa, cuyo pormenor se omite por su mucha estension.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR R. G. ARRIOLA Y HERMANO.

En el almacen de comestibles calle de Venezuela número 3.

El Jueves 6 del corriente, á las 10½ en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura por disposicion del Sr Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla, todas las existencias que se encontraren en dicho almacen que pertenecieron al prófugo Juan Vazquez, cuyo pormenor se manifestará al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.

Calle de la Piedad número 164.

El Jueves 6 del corriente a las 10½ de la mañana se rematará indispensablemente á la mas alta postura, alhajas de todas clases y gustos, piezas de plata del gusto mas moderno, el pormenor del todo se manifestará al tiempo de la venta por ser largo detallarlos.

POR LOS MISMOS.

En el almacen de zapateria esquina calle de la Reconquista No. 46, frente á San Francisco.

El Viernes 7 del corriente á las 10½ en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura por disposicion de los Sindicos del Concurso de los fallidos Lorda y hermanos; las siguientes existencias á saber—

132 pares zapatos franceces, 105 idem de prunela idem, 100 pares botines, zapatos de charol, idem de recorte de tafilete raso y de niño, idem de tafilete de color, 200 pares de marroquin de señora, idem de dos suelas, botines finos de hombres, idem para niños, zapatos de trencilla, zapatillas, idem de tafilete, como 100 pares zapatos de 2 suelas abotinados y de corcho, botines de 2 suelas, idem de género, como 180 pares de marroquin aforrados, idem con atacados, botines de baqueta, idem de 2 suelas, idem idem, botas finas de becerro, medias botas idem, idem ordinarias y de otras clases.

Muebles.

2 espejos nuevos grandes con marco dorado, 11 sillas madera Norte-Americana, 1 tinajon con tapa para agua, 1 patente, 2 escaleras, esteras, porta-viandas, algun resto de loza, cristales, cubiertos, candeleros y faroles, incluso un hermoso armazon con sus vidrieras, forrado á tablas y lienzo, 1 mostrador empapelado con su forro de ule, el cielo-raso, 2 quinqueses de 3 luces con funda y demas útiles.

POR LOS MISMOS.

En el almacen de zapateria calle de Potosí esquina á la de las Piedras núm. 69, frente á la Iglesia de San Juan.

El Viernes 7 del corriente á las 3½ en punto de la tarde, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, por disposicion de los sindicos del concurso de los fallidos Lorda y hermanos, todas las siguientes existencias—

Como 300 pares entre zapatos de prunela, idem de recorte idem ingleses, idem de corcho de señora, idem abotinados, idem de tafilete y marroquin forrados, botines de señora de género, idem finos para hombres, idem de corcho para señora, idem de 2 zuelas, 200 pares botines y zapatos para hombre, botines de tafilete, zapatos de orillo, zapatos de niños, idem de marroquin de señora, botines de baqueta para niños, idem de 2 zuelas, 150 idem botines de marroquin de 2 zuelas, idem de tafilete raso sin ribete, idem de género, botas surtidas, idem remontadas, medias botas finas, idem regulares, 180 pares hormas, 18 docenas tafiletes, 48 docenas cuerlitos, becerros, zapatos en corte, y otros varios utensilios,

Muebles.

Un espejo grande marco dorado, 10 sillas de madera, 1 patente, 1 tabique de madera con mostrador y estantes, 1 altillo de madera, escalera, banquitos mesas, puertas vidrieras, puertas de la trastienda, 1 par puertas vidrieras, 1 tinajon para agua, esteras, el armazon con vidrieras, mostrador con cielo-raza y empapelado, 2 pares de puertas vidrieras de la esquina, un quinqué de 3 luces con fundas, y otras varias menudencias.

POR LOS MISMOS.

En el almacen de comestibles calle del 25 de Mayo número 85.

El Sábado 8 del corriente, á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura por tener que desocupar dicho almacen todas las siguientes existencias, á saber—

Un surtido general de loza, jarros, tazas, platos, bacenillas, cristales, 20 barricas azúcar blanca, 1 pipa aguardiente de 33 grados, porcion de cascos de bebidas, vino de Burdeos, idem moscatel, ginebra en frasqueras, tabaco en rollos del Brasil, idem picado, en tarros, jabon de España, cohetes de la India, té en cajones, tichelos, arroz de la Carolina, fariña, cocos, avellanas, garbanzos, porotos, fideos, yerba paraguaya, idem Paranguá, café en grano, aceite en botijuelas, galletitas de Norte-América, cigarros de hoja paraguayos, pasas de uva, nueces, almidon, té perla, idem hison y porcion de muchas existencias que se manifestarán al tiempo de la venta por ser largo detallarlos.

VIVA LA FEDERACION

POR IBARRA Y MACOME.

Reconquista No. 6.

El Sábado 8 del Noviembre á las 11 en punto de la mañana, se rematará á la mejor postura porcion de efectos de almacen y varios muebles que estarán de vista al tiempo de la venta.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR FEDERICO SILVA.

COMESTIBLES,

En su casa calle del Perú núm. 49

El Jueves 6 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se venderán al mejor precio, para redondear facturas, porcion de comestibles &a., y son los que siguen—

Azucar blanca en barricas y bolsas, como 50 jamones, tichelos en cajas, vino moscatel, té perla de superior condicion en cajas de 2 libras, quesos de Flandez, cebadilla, botellitas blancas, cocos del Brasil, tabaco, porotos, cohetes, té negro, yerba paraguaya, vinagre, ají, pasas de uva muy frescas, idem de higo, licores surtidos en damajuanas, esponjas y muchos otros artículos.

Al mismo tiempo—

100 pares zapatos de becerros para hombre y un armazon y mostrador &a. &a.

Avisos.

☞ Interesante á todos

EL librito utilísimo para saber **á primera vista** lo que corresponde el dia ó dias de alquileres, jornales, conchavos, &a. desde la cantidad de cinco pesos hasta quinientos al mes:—Se vende en la Imprenta Argentina de la Plaza para el Colegio núm. 37. Precio— tres pesos y cuatro reales. n4—3p

Caton Cristiano

DE SAN CASIANO A LA ESPAÑOLA,

IMPRESO en Barcelona y reimpreso en Buenos Aires. SE vende en la Imprenta Argentina de la plaza para el Colegio número 37. n4—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios

Juzgado de Paz de la Catedral al Norte.

EL infrascripto espera se persone en este Juzgado D. N. Guelfi á cumplir con el compromiso que hace tiempo dejó pendiente y recoger las prendas que en garantia dejó en este Juzgado en la inteligencia que de no verificarlo hasta el diez del corriente perderá todo derecho y serán entregadas al acreedor.
n4—3p *Juan Bautista Montaner.*

$ 50 de gratificacion

EL que haya encontrado un caballo picaso errado de las cuatro patas y lo entregue en la calle del Restaurador No. 68. n4—8p

Aviso.

D. Juan Cuestas que habitaba anteriormente la casa calle del Temple No. 85 se le suplica se sirva pasar por la Sastreria de Felix y Ca., calle de la Piedad núm. 90. n4—8p

¡VIVA LA FEDERACION!

A quien interese

SE desea tomar en alquiler una casa-quinta que no sea sobre la costa, ocurran á la calle de Representantes núm. 133 por la mañana hasta las 10. n4—3p

Aviso Interesante

A los médicos boticarios y sangradores.

SANGUIJUELAS negras y grandes recien llegadas y que prenden al instante se hallan de venta á precios mas equitativos que en en ninguna otra parte; en la calle de Suipacha núm. 100. n4—6p

Aviso Interesante

A los zapateros,

EN la calle de Corrientes No. 235, hay treinta zuelas en venta; el que las quiera comprar ocurra al número indicado. n4—2p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Remarcable.

SENTIMOS que por haber partido el Sr. Administrador de vacuna con demasiada precipitacion, ningun exámen, ni especificacion alguna, en sus lineas que se registran en los periódicos, en los que solo se vindica él, dejando á los ayudantes que subscriben en perfecto descubierto, nos vemos en la necesidad de ocupar al respetable público de Buenos Aires con la vindicacion justa de nuestra conducta.

Por falta de explicaciones, no sabemos si se habla de exigencia de pago hecha en la Casa de Vacuna, ó en alguna particular; si lo primero, protestamos que es una calomnia, que el Sr. Administrador debió despreciar por estar íntimamente cierto de su falsedad; si lo segundo, ya el público, como el Sr. Administrador, saben que los ayudantes no tienen obligacion de vacunar fuera de dicha casa y de los dias establecidos, y por consiguiente que pueden cobrar su trabajo como cualquiera otro. Pero ni aun esto es cierto; pues ninguno de los subscriptores ha vacunado fuera de dicha casa á persona alguna, á no ser porque mediase parentesco, amistad ó en el campo, y jamas hemos cobrado nada, oponiéndonos á toda donacion gratuita que se quisiese hacernos. Si esto no es cierto, suplicamos á las personas de que habla el Sr. Administrador se presenten, y sinó deseamos saber por qué el Sr. Administrador nos ha expuesto á una critica pública inmerecida, y obligado á dar este paso.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1845.

Manuel A. Garuyo—Juan J. Camelino—Luis M. Drago—Mauricio E. Gonzalez—Isidro J. Bergeira.

Aviso.

CALLE de la Victoria número 37 hay de venta un surtido de zapatos y botines para hombre recien recibidos de Francia, se venderán por mayor y menor á precios equitativos. Hay tambien en la misma tienda un surtido de porcelana para mesa blancas y doradas, juegos de café, vasos, floreros, canastitas, perfumerias, cajas de música, costureros, corcé y gorras de paja para señoras, ridiculos, pañuelos de cambray bordados, camisas de hilo y algodon, sombreros y cuellos como para andar á caballo, látigos, tiradores, corbatas, corbatines de seda, esclavinas, velo, guantes de cabretilla y de seda, chales, gorras para niñas, cepillos, batidores, peines, cafeteras y calentadores de lata, muñecas, rosarios, medallas, camisolines, gorras de noche, batas, cajas de perfumeria, tinteros, cintas de seda, y muchos otros articulos como para regalos. Hay tambien de venta una partida de vino en cajones de diferentes clases. n3—6p

☞ Interesante,

A los que tienen casas de trato en la CAMPAÑA.

EN la calle del Restaurador Rosas núm. 192 se vende una partida de cigarros de hoja parte embarricados y listos de los que vende la casa á medio y por esta razon propios para la Campaña; tambien hay de otras menas al gusto del comprador. n3—3p

Aviso.

SE alquilan tres piezas una salita con ventana de reja á la calle y puerta al zaguan, dos dormitorios y demas oficinas; se preferirá á matrimonio sin familia ó á hombres solos. La persona que se interese en ellas ocurra á la calle de la Catedral No. 134 que encontrarán con quien tratar. n3—8p

Grasa superior

EN la calle de Potosi No. 112 se vende grasa superior á 27½ ps la arroba, y por libra á 10 rs. n3—5p

¡VIVA LA FEDERACION!

Ojo al Aviso.

Se desea comprar una Galera grande y fuerte como para viajar al interior, el que la tenga y quiera venderla puede ocurrir a la calle de Maipú número 126. n3—3p

Ama de leche

SE necesita una de leche fresca y recien parida, con buenas recomendaciones; en la calle de Corrientes No. 48. n3—3p

Cambio de Domicilio.

LA boteria de Santiago Candegab de la calle de la Victoria número 57 á la de Chacabuco número 68. Las personas que se dignen ocúrrir á esta casa serán servidos con todo el esmero posible. n3—6p

Leña de rama y espinillo,

☞ **Y CARBON DE SANTA-FE** ☜

SE vende al lado de la esquina del viejo coliseo calle de la Paz. n3—6p

Para S. Nicolas y el Rosario.

RECIBE carga una tropa que marchará á principios de la semana entrante; ocúrrase á su apoderado D Jose M. Acosta que vive calle de la Esmeralda número 46. n3—2p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Máquina para pisar almidon.

HAY una muy buena y barata; se vende en la calle de la Victoria número 136. n3—3p

Harina Norte Americana,

De la mas superior calidad, se vende por mayor y menor á un precio acomodado en la calle de Potosí número 77, enfrente de la puerta traviesa del Colegio. o31—2p

Se avisa

A los suscriptores del *Correo de Ultramar, De los Misterios de Paris* y del *Judio Errante* que desde el primero de Noviembre próximo vendero todas las demandas deben ser dirigidas al Sr. D. Carlos Clarmont, Director del Ateneo Argentino calle de la Victoria número 158, quedando dicho señor encargado de los intereses de la administracion del *Correo de Ultramar.*

Los que tendrian alguna reclamacion relativa al año 1844 ó á los seis primeros meses de 1845 pueden dirigirse hasta el primero de Noviembre calle de las Artes número 264. En esa misma casa se hallan de venta una coleccion completa del *Correo de Ultramar* desde el mes de *Enero de* 1843, periódicos y revistas, encuadernados en cuatro hermosos tomos, y dos colecciones del año 1844 tambien encuadernadas.

La coleccion del año 1844 y las entregas de los primeros meses de 1845 contienen, entre varias novelas y obras interesantes los *Misterios de Lóndres* completos, y los ocho primeros tomos del *Judio Errante* de Eugenio Sue. o30—2p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

ARADO.

SE vende uno con yugo de poco uso y muy barato; en la quinta de Peña á espalda de la Capilla del Carmen. o31—3p

Sal de Cadiz y Setubal.

SE vende por mayor y menor al gusto de los compradores ocurran á la calle de Belgrano número. 196. o28—6p

¡VIVA LA FEDERACION!

Fonda Española Americana,

Calle de la Victoria No. 39.

SE alquilan cuartos con muebles y asistencia ó sin ellos segun se contrate tambien se reciben huéspedes hasta la una de la noche, en habitaciones cómodas ó independientes. Se reparten viandas á las casas con todo aseo y exactitud sin alteracion de los precios anteriores. o31—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

SE necesita un peon para entregarle un carro aguatero, haciéndole muy buen partido, pero es preciso que sea hombre de bien y presente fiador de su conducta, de no sera escusado: calle de la Victoria núm. 186. o31—3p

Se vende

Una casa frente al número 376 calle de la Reconquista. El que se interese ocurra á la misma casa que vive la dueña. o30—3p

Se vende

Muy barato un coche de campo fuerte y bien construido listo para emprender cualquier viaje: para tratar ocurra á la calle de Lima núm. 240 porton colorado. o30—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

MIGUEL ROJAS, profesor en medicina, cirujía y partos, anuncia al público y á sus relaciones en particular, haber mudado su domicilio de la calle de Tucuman número 129 á la de Venezuela núm. 79. o30—4p

La Agencia de Comisiones

PROPONE un maestro que dará lecciones particulares del idioma frances, y que á su método breve y facil unirá una considerable rebaja en el precio de ellas.

Igualmente ofrece á los Sres Directores de establecimientos de enseñanza un arquitecto académico para dirigir ó desempeñar las clases de arquitectura. El que se interese puede ocurrir á dicha Agencia calle del 25 num 61 ó dejar una esquela en esta imprenta con las iniciales A. A. que será atendida. o30—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

HABIENDOSE encontrado la cabeza perteneciente al cadáver de un hombre que se halló en los Juncales de la Boca el veinte y dos del corriente, y siguiendo sobre esto el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Criminal Dr. D. Eustaquio José Torres, un sumario en averiguacion de los autores y cómplices de tan horrendo atentado, ha dispuesto que dicha cabeza, preparada como está en una composicion química, se mantenga á la espectacion pública en el corralon de los carros fúnebres por el término de ocho dias, para lograr por este medio, que toda persona que pueda dar alguna idea de quien sea esta cabeza, se presente inmediatamente en el Juzgado por la oficina del infrascrito á manifestar quien sea, que relaciones tenia, cuando haya desaparecido de su casa, y con quien ó quienes, dando todos los demas conocimientos que conduzcan al pronto esclarecimiento de los hechos que se tratan de averiguar. Y de orden del mencionado Sr Juez lo aviso al público, haciendo presente que con la cabeza se podrán ver las ropas rotas y ensangrentadas que tambien se encontraron en los juncales, para que sirvan al mejor conocimiento del hombre muerto.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1845.

o30—3p *Agrelo.*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

LOS Sindicos del Concurso del fallido D. Fermin Perdriel, abajo firmados, ruegan á todos sus acreedores, se sirvan concurrir á la Agencia de Comisiones calle del 25 de Mayo número 61 el martes 4 del próximo Noviembre á las 11 de la mañana, sin falta, a ser instruidos del estado del negocio y acordar el medio mas conveniente á sus intereses, con prevencion que, á los no asistentes, les parará el perjuicio que determine el Tribunal de Comercio, á quien darán cuenta.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1845.

José Flores—Antonio Teodoro Dominguez.
o30—p5

¡Viva la Federacion!

DE las cuatro esquinas de la Iglesia de San Nicolas media cuadra para la plaza nueva á mano izquierda, hay excelentes coches muy bien servidos y á precios cómodos para paseos, acompañamientos &a. &a. á toda hora hay quien reciba órdenes o30—3p

Una Volanta.

CON guarniciones completas y de la mejor construccion tanto para la ciudad como para el campo se vende: como tambien una batea y útiles de panaderia, calle de la Victoria No. 69. o30—3p

Chaponas de Verano.

HAY de todas clases en el almacen nuevo calle de Cangallo número 21, junto con el Teatro Argentino. o29—6p

Ama de Leche

SE ofrece una española (vizcaina) jóven, de leche fresca, en la calle de la Independencia frente al num. 82 y 84; la que ofrece los mejores informes de su conducta. o29—6p

Se ofrece

UN cocinero á la inglesa y á la española que dará garantias de su conducta. El que le interese ocurra á esta imprenta. o29—3p

Dividendo

EL abajo firmado pone en conocimiento de sus acreedores, que pueden ocúrrir á casa del Sr. Tomas Gowland, con sus documentos de créditos, á recibir un dividendo de 12½ por ciento, sobre sus acreencias; resultando dicho dividendo del producto liquido de la azucar vendida, segun el convenio celebrado en la última junta de sus acreedores. Buenos Aires Octubre 27 de 1845.

o28—6p *Jorge P. Becher.*

Grasa.

DE comer en vejigas fresca de hoy y de calidad muy superior, se vende barata por arrobas en la calle de Lima No. 254 frente al paredon de los Santos Exercicios, advirtiendo que tomando de 15 arrobas pararriba se hará una buena rebaja. o27—6p

Notice

THREE or four gentlemen can be accommodated with furnished rooms, board & attendance—apply at the altos No 172½ calle de la Piedad. o27—5p

Se alquilan

TRES ó cuatro piezas amuebladas para hombres solos con comida y toda asistencia; en los altos número. 172½ calle de la Piedad darán razon. o27—5p

A quien le interese,

40 ONZAS se desean emplear en una casa de mas valor, dando en plazos el exceso debiendo ser buena y bien situada: en esta Imprenta darán razon. o24—3p

Se necesita

EN la calle del Buen Orden número 89, una muchacha de diez á doce años como para cuidar una chica. o29—6p

Para San Luis y Mendoza,

Saldrán precisamente el 1.° de Noviembre, las acreditadas tropas de carretas de D. Pedro J. Arenas; el que se interese en cargar ó ir de pasage, puede ocurrir á la calle de las Artes num. 40, ó con Benjamin Baldor. o27—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes unitarios!

Sanguijuelas

GRANDES y de superior calidad se venden y se aplican á 5 pesos, en la barberia calle de la Federacion frente al num. 334, casa del Sr. D. Ventura Bosque. o27—6p

Quesos de Tafi,

HAN quedado algunos todavia que se darán para conclusion de factura á precios mas cómodos, tanto por mayor como por menor y tambien—

ACEITE DE NAVO

Refinado para lámparas y mariposa se vende por mayor y menor en el almacen calle del Perú núm. 41. o27—5p

Sal superior,

EN el almacen calle de la Paz número. 44, mas barato que en ninguna otra parte se vende por fanegas de 11 arrobas (cuando se compra pesado nadie es engañado.) la venta se hará desde una cuarta arroba hasta la cantidad que se quiera: el precio será mas ó menos segun la cantidad; se pondrá en casa del comprador, siempre que pase de dos fanegas. o27—8p

Calzado de verano

Recien recibido un excelente surtido de botines de castor, de género y de prunela, tambien un buen surtido de zapatos abotinados de tres cosituras, idem de oreja ancha, idem idem angosta. En el almacen nuevo calle de Cangallo núm. 21 junto con el Teatro Argentino. o27—6p

☞ Corbatas y Corbatines ☜

RECIEN recibido un elegante surtido de todas clases como para verano, en la Tienda nueva calle de Cangallo número. 21 junto al Teatro Argentino. o27—6p

Mudanza.

SE ha trasladado la boteria de D. Hugo White de la calle de la Piedad á la calle del Perú No. 47 al lado del Remate del Sr. Silva. o27—6p

Remoral,

THE undersigned has removed his Boot and Shoe Manufactory from calle de la Piedad to calle del Perú No. 47.
o27—6p *Hugh White.*

Grasa. Velas.

A 28 y á 25 pesos arroba de superior calidad; de la Plaza Nueva media cuadra para el rio calle de Cangallo num. 169.

Se advierte al público que no es esta fábrica el orígen de las sorpechas que corren en el dia respecto á la mala calidad de grasa y velas. o27—8p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes unitarios!

Yerba y Tabaco paraguayo,

SE VENDE en la calle de la Piedad número 63 atras de la Catedral, yerba á 3 4, 5 y 6 pesos la superior, y el tabaco á 4 pesos libra, y cigarros puros á 20 por un peso. o27—8p

Se alquila

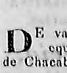

Una casa situada en la calle de Belgrano número 15, bajando de Santo Domingo para la Aduana, propia para negocio ó depósitos por tener dos almacenes secos y de buenos techos, y á mas zaguan, dos cuartos, cocina, pozo y dos lugares en el patio; las llaves se hallan en la oficina del Diario de la Tarde. o25—3p

Baules

DE varios tamaños, se venden á precios equitativos. Ocurran al num. 23 calle de Chacabuco.

Trunks

OF various sizes—for sale at reasonable prices at No. 23 calle Chacabuco. o20—15s

Editor Responsable—PEDRO PONCE

IMPRENTA ARGENTINA